

ACTA NÚM. 04/2024.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas, del día 29 de noviembre de 2024, en la sala de juntas de la Oficina de Convenciones y Visitantes, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Edificio Torre Chiapas, Nivel 13, Paso Limón, CP 29045, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se levanta el **Acta de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-	Inicio de registro y pase de lista.
2.-	Declaratoria de quórum legal.
3.-	Lectura y aprobación del orden del día.
4.-	Presentar la Circular N° OCV/DG/UAA/051/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, en donde se hace del conocimiento del personal de la Oficina, del Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
5.-	Dar a conocer los temas que se abordaron por parte del personal de la Oficina, en cumplimiento a la Disposición emitida por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en referencia al "Día por la Integridad".
6.-	Dar a conocer el Curso que la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda impartió al personal de la Oficina.
7.-	Dar a conocer los resultados de la Encuesta y las gráficas (tomando una población encuestada de 50), con la finalidad de evaluar los principios rectores del Decálogo del Día por la Integridad y el grado de conocimiento en materia de Ética al personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes.
8.-	Dar a conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades 2024.
9.-	Asuntos Generales.
10.-	Clausura.

INICIO DE LA SESIÓN:

1.- Inicio de registro y pase de lista.

Constituidos, 7 de 7 miembros que integran el COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, los CC. C.P. VERÓNICA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ, LIC. LORENA DEL CARMEN RINCÓN VELÁZQUEZ, LIC. GILBERTO ENRIQUE TINAJERO VELÁZQUEZ, LIC. IVÁN ÁLVAREZ TOLEDO, LIC. DAVID PANIAGUA GUTIÉRREZ C. AMANDA GABRIELA CÓRDOVA CRUZ y el CONTRALOR DE LA AUDITORÍA PÚBLICA EN ORGANISMOS DESECTORIZADOS LIC. JOSÉ MANUEL SALAZAR OVANDO, un Consejero C. ERIK GONZÁLEZ BERMÚDEZ y un Asesor la C. ANAHÍ ÁGUILAR ÁLVAREZ. Así también se hace constar la presencia de los C.C. MTRO. ROBERTO ALABAT ALBORES como Director General de esta Oficina y el LIC. JOSÉ WILBERG GARCÍA GÓMEZ, en su calidad de Comisario Público.

2.- Declaratoria del quórum legal.

Conforme al pase de lista, la Secretaria ejecutiva la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, declara formalmente el quórum legal del Comité de ética y por ende instalado la sesión convocada para esta fecha y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura del orden del día.

Acto seguido, la C. C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, Presidenta, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

Participo con el uso de la palabra

Acto seguido la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación del “Orden del Día”. Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- Presentar la Circular N° OCV/DG/UAA/051/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, en donde se hace del conocimiento del personal de la Oficina, del Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace de conocimiento que se emitió la Circular antes mencionada referente al “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, en cumplimiento a lo establecido en los Criterios y tableros de control 2024, **el cual también se publico en la página oficial www.ocvchiapas.com.mx**

Mismo que con fecha catorce de agosto de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 361, cabe señalar que en este nuevo protocolo, se destaca la identificación, con mayor precisión, de los procedimientos para la atención, registro y resolución de las denuncias en esta

materia, destacando la facultad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de investigar y en su caso sancionar las faltas administrativas no graves que deriven de estas conductas, haciendo hincapié, en la correspondencia de su ejecución a través de los Entes Públicos de pertenencia de los sancionados, de tal forma que su resultado se traduzca en un mecanismo de mayor eficiencia en su prevención.

Acto seguido, la C. C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, presidenta, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

No existieron comentarios adicionales.

5. Dar a conocer los temas que se abordaron por parte del personal de la Oficina, en cumplimiento a la Disposición emitida por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en referencia al "Día por la Integridad".

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace de conocimiento de los presentes, que en relación a este punto del orden del día, procederá a dar lectura a los temas que fueron abordados en cumplimiento al **Acuerdo por el que se establece los días 09 de cada mes como el "Día por la integridad", publicado en el Periódico Oficial N° 225 de fecha 18 de mayo de 2022**, en donde se expusieron los siguientes temas:

FECHA	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	TEMA
05 de septiembre de 2024	Dirección de Promoción Ventas y Apoyo en Sitio	"Principio de competencia por mérito y Día del Burócrata."
02 de Octubre de 2024	Unidad de Apoyo Administrativo	"Valor de Interés Público y Racionalidad Económica"

Acto seguido, la C. C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, presidenta, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

No existieron comentarios adicionales.

6.- Presentar los Cursos que la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Hacienda impartió al personal de la Oficina.

En atención al Oficio N° SH/CGRH/DEF/0081/2024 de fecha 16 de enero del 2024 y con fundamento en el artículo 81, fracción, V del Reglamento Interior vigente de la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Hacienda, tuvo a bien impartir el siguiente curso:

N.P.	TEMA	FECHA Y HORARIO
01	Alta Dirección	08 de octubre de 2024 9:00 A 11:00 Hrs. Sala Oval de la Dirección de Evaluación y Formación Piso 1

Acto seguido, la C. C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, presidenta, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

No existieron comentarios adicionales.

7.- Dar a conocer los resultados de la encuesta y las gráficas (tomando una población encuestada de 50), con la finalidad de evaluar los principios rectores del Decálogo del Día por la Integridad y el grado de conocimiento en materia de Ética al personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura a los resultados de la encuesta que fue aplicada a una población de 50 empleados de la Oficina de Convenciones y Visitantes, asimismo, en una presentación da a conocer las gráficas que representan los resultados obtenidos de la misma.

Analizando que aunque los resultados no fueron en su totalidad al 100%, se concluye que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Oficina, tendrá que trabajar en los aspectos que obtuvieron puntuación del 80% y se deberán tomar decisiones al respecto e incluirlas dentro de las acciones del próximo Plan Anual de Trabajo 2025.

Acto seguido, la C. C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

No existieron comentarios adicionales.

8. Dar a conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades 2024 de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura al Informe Anual de Actividades 2024, el cual se realizó en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética", Capítulo I, numeral 40, "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tableros de Control 2024, para la Evaluación Integral de los CEPCI", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño, es decir, capacitación o sensibilización, difusión o divulgación, mejora de procesos, atención a denuncias y actividades de gestión y colaboración.

No existieron comentarios adicionales.

Acto seguido la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación del "**Orden del Día**". Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

9.- Asuntos Generales.

9.1.- No existen asuntos que tratar.

10.- Clausura.

La Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, informa a la Presidenta de este Comité que ha sido agotado el Orden del Día, por lo que la C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez, manifiesta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión y declarándose como válidos los acuerdos aquí tomados y siendo las 13:00 horas, del día 29 de noviembre de 2024. Por lo que se procedió a levantar el acta correspondiente, firmando de conformidad para constancia legal, los que en ella intervinieron.



Handwritten signatures and initials, including a large signature in the center, a signature with an asterisk to the right, and initials 'C.P.' below it. There are also several other smaller signatures and initials scattered around the bottom right of the page.



INTEGRANTES DEL COMITÉ

MTRO. ROBERTO ALABAT ALBORES

Director General de la Oficina de Convenciones y Visitantes

**C.P. VERÓNICA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ PÉREZ**

Presidenta

**LIC. LORENA DEL CARMEN RINCÓN
VELÁZQUEZ**

Secretario Ejecutivo

**LIC. GILBERTO ENRIQUÉ TINAJERO
VELÁZQUEZ**

Secretario Técnico

LIC. JOSÉ MANUEL SALAZAR OVANDO

Contralor de Auditoría Pública en
Organismos Desectorizados

LIC. IVÁN ALVAREZ TOLEDO

Integrante del Comité

LIC. DAVID PANIAGUA GUTIÉRREZ

Integrante del Comité

**AMANDA GABRIELA CÓRDOVA
CRUZ**

Integrante del Comité

LIC. JOSÉ WILBERG GARCIA GÓMEZ

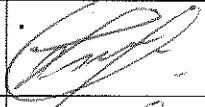
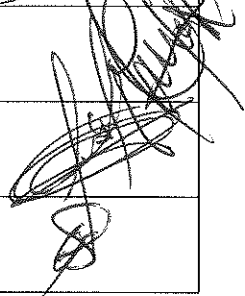
Comisario Público

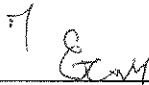
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL **ACTA NUM. 04/2024**, DE LA
4ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS, DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES, SUSCRITA EL
29 DE NOVIEMBRE DE 2024.- CONSTE.

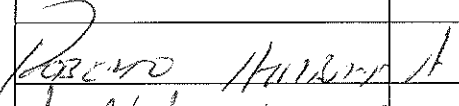
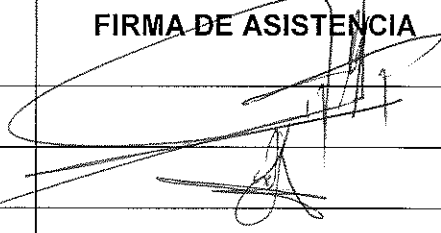
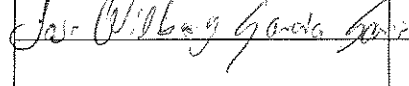
X
59

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA
ACTA NUM. 04/2024
SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA DE ASISTENCIA
PERMANENTES	C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez	Presidenta	
	Lic. Loreña del Carmen Rincón Velázquez	Secretaria Ejecutiva	
	Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez	Secretario Técnico	
	Lic. José Manuel Salazar Ovando	Contralor de Auditoría Pública en Organismos Dessectorizados	
TEMPORALES	Lic. Iván Álvarez Toledo	Integrante del Comité	
	Lic. David Paniagua Gutiérrez	Integrante del Comité	
	C. Amanda Gabriela Córdova Cruz	Integrante del Comité	

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA
C. Erik González Bermúdez	Consejero	
C. Anahí Águilar Álvarez	Asesora	

NOMBRE	CARGO (SUPLENTE O INVITADOS)	FIRMA DE ASISTENCIA
	DIRECTOR GENERAL	
	Comisario	

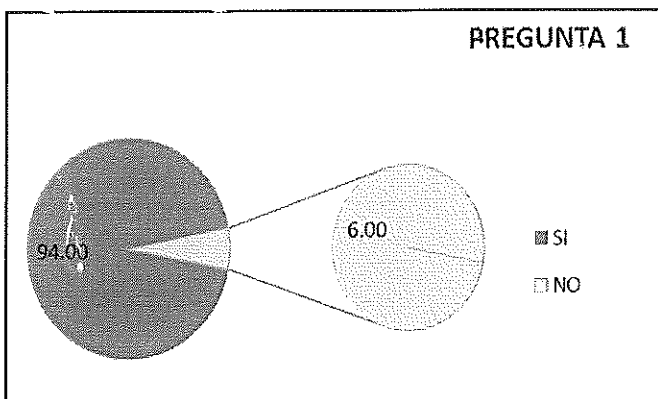


Resultado de la Evaluación

El presente análisis tiene como finalidad dar a conocer los resultados que se obtuvieron de la aplicación del medio de verificación suscrito en los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética para el presente ejercicio.

Cabe señalar que la encuesta fue aplicada al personal de la Oficina, tomándose de una población de 50 miembros, asimismo, se evaluaron los principios, valores e indicadores, el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta para medir el grado de conocimiento acuerdo a las siguientes interrogaciones:

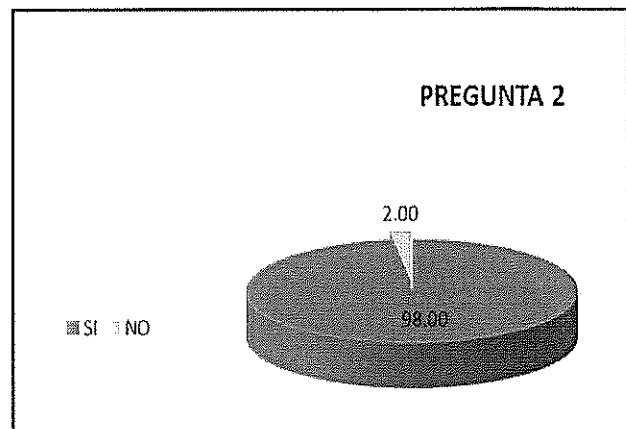
Pregunta 1. ¿Conoces el Código de Ética que rige a la Oficina de Convenciones y Visitantes?



El 94% afirmaron conocer el Código de Ética que rige a la Oficina de Convenciones y Visitantes, el 6% no tiene conocimiento al respecto.

Pregunta 2. ¿Sabías que todos los servidores públicos de la Oficina de Convenciones y Visitantes, para el desempeño de su función, cargo o comisión, deberán observar y cumplir los principios constitucionales, valores y las reglas de integridad, los cuales se encuentran suscritos en el Código de Conducta?

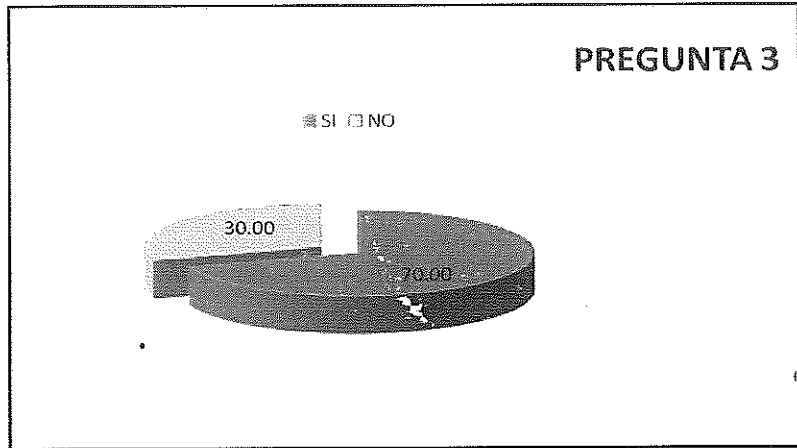
98 % del personal afirmó que deberán observar y cumplir con los principios constitucionales, valores y las reglas de integridad enmarcados en el Código de Conducta y el 02% respondió de manera negativa.





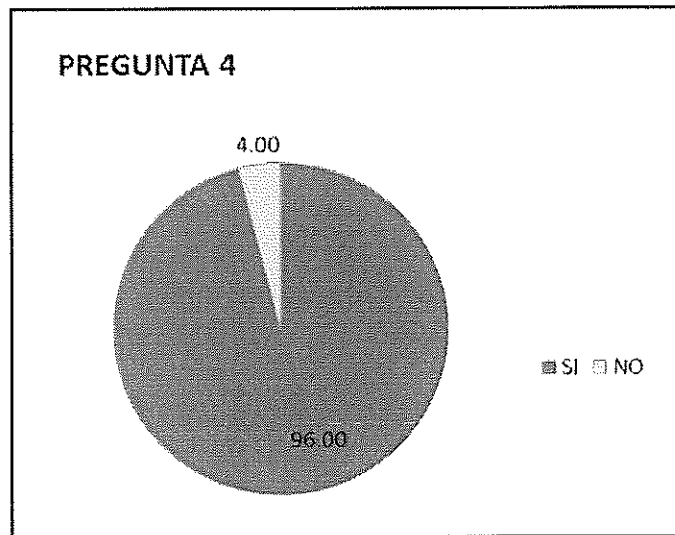
Pregunta 3. ¿Has consultado la página oficial de la Oficina de Convenciones y Visitantes www.ocvchiapas.com.mx para conocer y analizar los documentos Oficiales que se emiten con referencia al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés?

El 70% del personal afirman conocer la liga digital para consultar los documentos Oficiales que se emiten con referencia al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes; el 30% no ha tenido acceso.



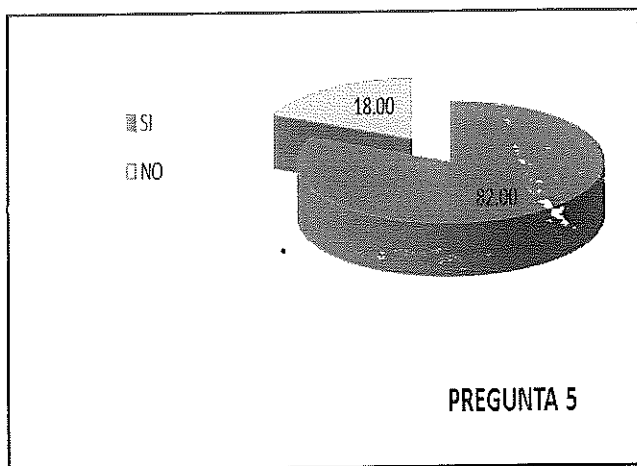
Pregunta 4. El principio de Eficiencia es la capacidad que tiene una persona para utilizar adecuadamente las herramientas con las que cuenta, con el fin de lograr los objetivos marcados, ejecutando las acciones necesarias para obtener los resultados deseados.

El 96 % del personal opino que tienen el conocimiento del significado del **principio de Eficiencia**, y el 4% no manejan el concepto.



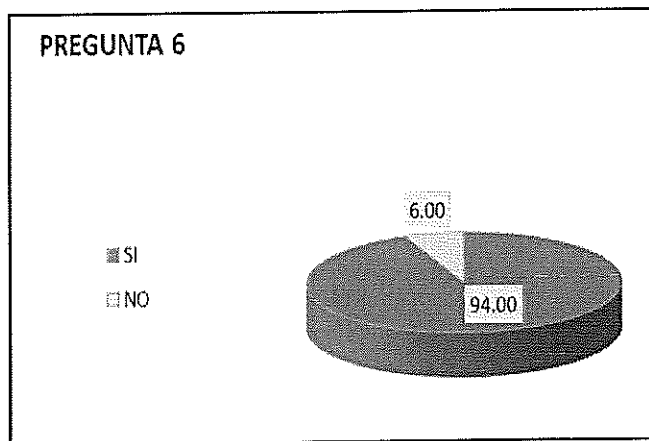


Pregunta 5. Principio en el que las personas servidoras públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



El 82% de los encuestados respondieron que si comprenden el **principio de Competencia por mérito**, solo el 18% opinan lo contrario.

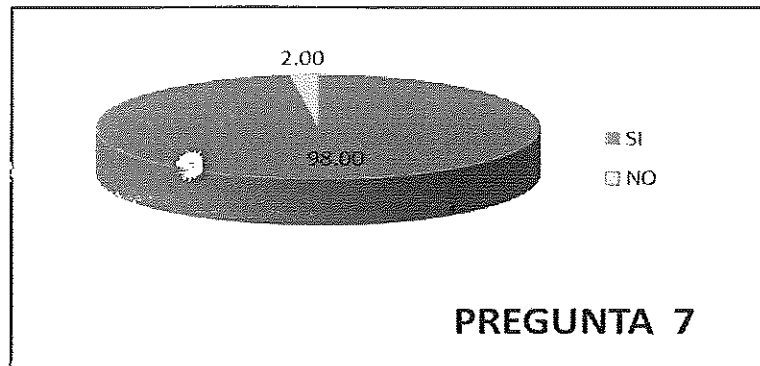
Pregunta 6. ¿Consideras que la Oficina de Convenciones y Visitantes esta cumpliendo con la capacitación de los valores y principios que se encuentran establecidos en los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta?



El 94% del personal opina de manera afirmativa que la Oficina de Convenciones y Visitantes esta cumpliendo con esta normatividad. Por su parte, el 6% opina lo contrario.

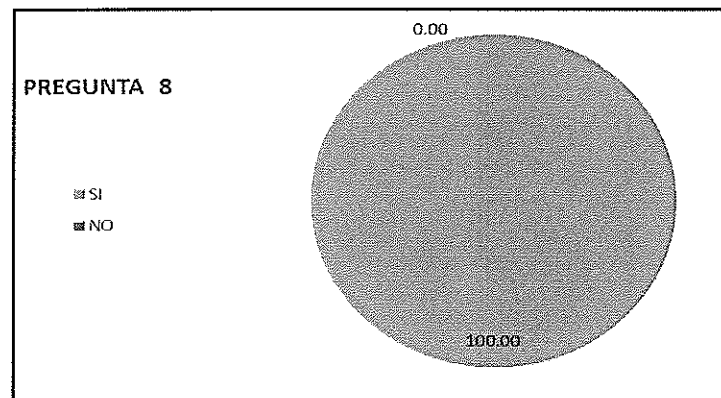
Pregunta 7. Las capacitaciones en materia de Fomento de la Integridad y Ética Pública, Prevención de Conflictos de Interés y en general los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta, ¿le han servido para aplicarlo en su vida laboral?

Partiendo de las capacitaciones en materia de Ética (valores y preceptos), el 98% del personal afirma que aplican los contenidos en su vida laboral y el 2% considera que no lo aplica.

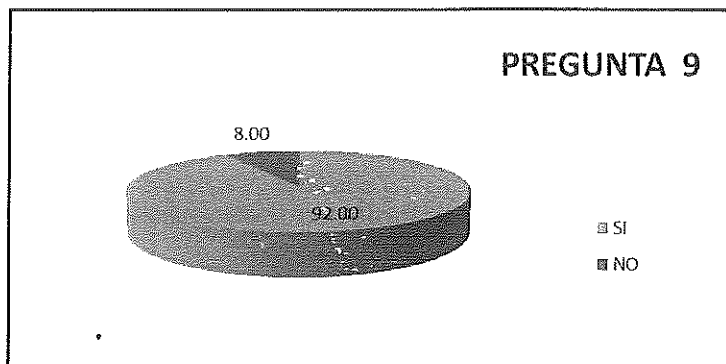


Pregunta 8. De acuerdo al Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. ¿Consideras que la Oficina de Convenciones y Visitantes ha cumplido con la publicación de carteles sobre temas de Ética e Integridad Pública en el ejercicio 2024?

El 100% del personal afirma que la Oficina de Convenciones y Visitantes esta cumpliendo con difusión de Carteles que dan conocer la información referente a los valores y principios en materia de Ética e Integridad Pública.



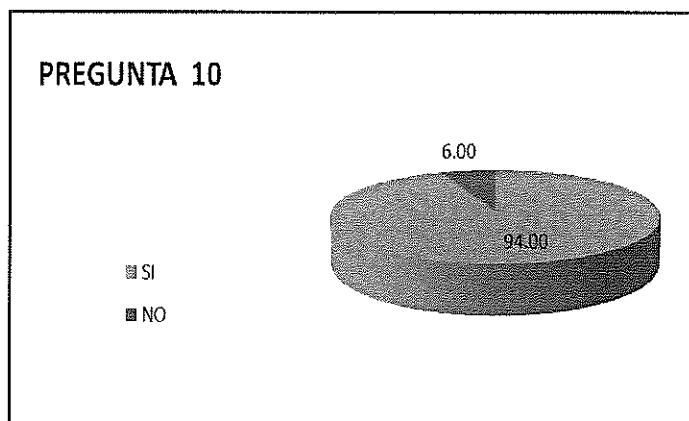
Pregunta 9. El valor de Racionalidad Económica se basa en la utilización óptima de la asignación de recursos limitados (materiales), para el desempeño de las funciones de los servidores públicos.



El 92% del personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes afirma que conoce valor de Racionalidad Económica y únicamente el 8% no tienen conocimiento al respecto.

Pregunta 10. ¿En el caso que se te presente una situación de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, ¿conoces el procedimiento para realizar tu queja o denuncia ante el Comité de Ética y Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes?

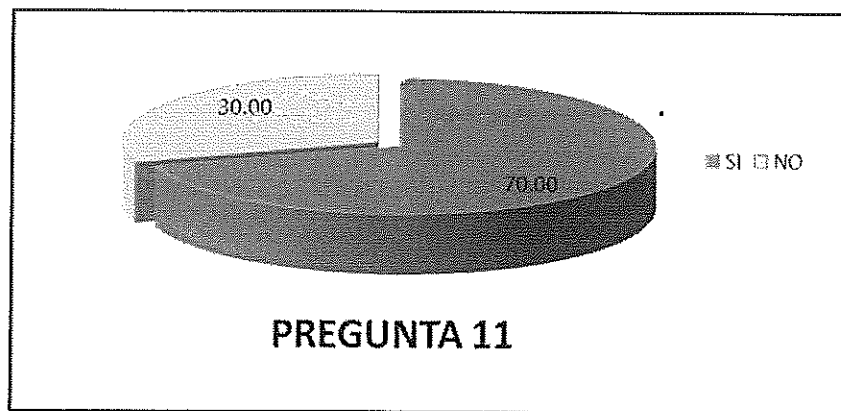
Se considera que el 94% del personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes conoce el procedimiento, al asesor, al consejero y las sanciones en el caso que se presente en un acto de acoso sexual, hostigamiento y/o discriminación. Y el 6% no tienen conocimiento del procedimiento.

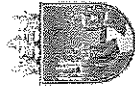




Pregunta 11. ¿Has leído el **Pronunciamiento** Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual?

El 70% del personal ha leído el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual que emite de la Oficina de Convenciones y Visitantes; el 30% no lo ha leído.





OFICINA DE
CONVENCIONES
Y VISITANTES
GOBIERNO DE CHIHUAHUA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Noviembre 2024

000219

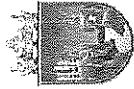


CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	3
Cumplimiento de actividades en el PAT	5
Capacitación y sensibilización	6
Difusión o divulgación	10
Mejora de procesos	11
Atención de quejas y denuncias	12
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	13
Conclusiones	14

000218

2



I. PRESENTACIÓN

De conformidad a los Artículos 4, fracción II, y 40 de los "*Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas*", publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, donde especifica que la Oficina de Convenciones y Visitantes deberá presentar su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que será reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

Por lo antes expuesto, el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, del Comité de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité, en la **4ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2024**, el cual fue elaborado en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética" Capítulo I, numeral 40. "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

II. INTRODUCCIÓN

Para efectos de cumplir con los lineamientos establecidos, se presenta el Informe Anual de Actividades derivado de lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2024 de la Oficina de Convenciones y Visitantes, aprobado por unanimidad por el Comité.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tableros de Control 2024, para la Evaluación Integral de los CEPCI", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño:



1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de procesos

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Denuncias

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

000216



5. Actividades de gestión y colaboración

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2024, tales como:

- Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2024, así como a las obligaciones establecidas en los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas".

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2024, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

000215

1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas de la Oficina de Convenciones y Visitantes, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2024, al menos el 90% de las personas servidoras públicas de Oficina de Convenciones y Visitantes, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	Se emitieron Circulares e invitaciones al personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes para que se inscribieran y participaran en los diversos cursos de capacitación o sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, entre otros. El 90% de las personas adscritas al ente público, acreditaron haber tomado al menos un curso.	Formato de anexo 1.a. *En cumplimiento a la Oficina N°. SH/CGRH/0081/2024, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Evaluación y Formación impartió al personal, durante el ejercicio 2024 los siguientes cursos: 1. Disciplina Financiera 2. Office Excel Básico 2010 3. Office Excel Intermedio 2010 4. Impartición de Cursos Presenciales 5. Mujer Incluyente en el Servicio Público 6. Cultura de Calidad 7. Alta dirección *Circular N° OCV/DPYCC/001/2024 de fecha 17 de enero de 2024, emitida por la Lic. Amarantha Trujillo Figueroa, Directora de Polyforum y Centro de Convenciones, donde el Departamento de Alimentos y Bebidas impartió el curso del valor de "Cooperación" y el principio de "Transparencia", el cual se realizó el 19 de enero de 2024. *Circular N° OCV/DG/UAA/014/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, en donde se le recordó al personal que con fecha 11 de noviembre de 2020, se difundió en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas N° 136; el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual".



Oficina de Convenciones y Visitantes

*Circular N° OCV/DPVVAS/001/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por el MBA. Iván Álvarez Toledo, Director de Promoción, Ventas y Apoyo en Sitio, donde efectuó la invitación a participar en actividades tales como: Toma de Foto del personal en la explanada del Auditorio Polyforum, conversatorio de sensibilización en el marco día Internacional de la Mujer, en la suite oficial del Auditorio Polyforum (únicamente mujeres), el día 08 de marzo de 2024.

*Circular N° OCV/DG/UAA/016/2024 de fecha 07 de marzo del 2024, en donde se hace del conocimiento del personal de la Oficina el "Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual" para el ejercicio 2024.

*Circular N° OCV/DPyCC/002/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, emitida por la Lic. Amarantha Trujillo Figueroa, Directora de Polyforum y Centro de Convenciones, donde el Departamento Técnico y el Área de Ventas impartieron en tema: Protocolo de Quejas y Denuncias de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el cual se realizó el día 21 de marzo de 2024, en las instalaciones de la Suite Oficial de Auditorio Polyforum.

*Circular N° OCV/DG/UAA/020/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, en donde se le recordó al personal que con fecha 02 de Octubre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas N° 060; el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a la Atención de Presuntos Actos de Discriminación".

*Circular N° OCV/DG/UAA/034-A/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, en donde se le recordó al personal que con fecha 31 de mayo de 2022, se emitió el Código de Conducta de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

*Circular N° OCV/DG/UAA/036/2024 de fecha 23 de mayo del 2024, en donde se hace del conocimiento del personal de la Oficina, el Protocolo para Atención de Denuncias por Presunto Incumplimiento al Código de

000214



Oficina de Convenciones y Visitantes

		Ética, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública o al Código de Conducta de la Oficina de Convenciones y Visitantes" *Circular N° OCVIDPVyAS/001/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024, emitida por el MBA. Iván Álvarez Toledo, Director de Promoción, Ventas y Apoyo en Sitio, donde efectuó la invitación a participar en actividades tales como: Toma de Foto del personal en el vestíbulo del Auditorio Polyforum, actividades recreativas y deportivas para todo el personal, el día 09 de septiembre de 2024. Invitación, por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo, el día 02 de octubre de 2024, al curso "Valor de Interés Público y de Racionalidad Económica". 1. Fotografías 2. Encuesta 3. Gráficas de la encuesta 4. Constancias
1.2	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en materia de La nueva ética; "Conflicto de Intereses y del Protocolo de atención de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Durante la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 02/2024, se dio a conocer la Circular en donde se les informa a las personas integrantes del Comité de Ética, debían acreditar al menos uno de los cursos de capacitación en las materias vinculadas a los objetivos de dicho órgano. El 90% de las personas integrantes del Comité, acreditaron haber tomado al menos un curso. Y demás cursos que es llevaron a cabo de manera interna en la Oficina Formato de anexo 1.b. *Circular N° OCVIDG/UAA/015/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, con referencia a los cursos que mediante la Circular N° SEIGEN/OS/020/2024, de fecha 22 de febrero del actual, emitido por la Secretaría de Igualdad de Género, en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los artículos 14, 18, 19 y 20; donde establece los cursos para los integrantes del Comité de Ética los cuales fueron: 1. Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera. 2. Primeros auxilios psicológicos y formato de primer contacto de atención a víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual. 3. Aproximación a la actuación con perspectiva de género de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora



Oficina de Convenciones y Visitantes

*Circular N° OCV/DPVvAS/002/2023 de fecha 11 de marzo de 2024, dando cumplimiento a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género quienes tuvieron a bien proporcionar en la plataforma CECAVI y vía ZOOM los siguientes capacitaciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género:

1. Claves para el análisis de las violencias y discriminación con perspectiva de género.
2. Fortalecimiento de capacidades para el análisis de las violencias y la discriminación.
3. Introducción a la normatividad en derechos humanos y violencia de género.
4. Protocolo contra hostigamiento sexual y acoso sexual

*Circular N° OCV/DPVvAS/028/2024 de fecha 18 de abril de 2024 en atención a la Circular N° SEIGEN/OS/0044/2024, de fecha 10 de abril del actual, emitido por la Secretaría de Igualdad de Género, donde solicitó el llenado de un formulario para evaluar los aprendizajes significativos de los cursos que se llevaron a cabo en la plataforma CECAVI y vía ZOOM los siguientes capacitaciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

*Con fecha 15 de agosto de 2024, se remitió vía correo electrónico a los Directores, Jefes de Departamento, Secretario Particular, Responsables de Área y Comisario Público; el **formulario de quejas y denuncias**, para su conocimiento y análisis correspondiente.

- ✓ Fotografías
- ✓ Constancias

[Handwritten signatures and initials]

2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Oficina de Convenciones y Visitantes en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 95% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre ética pública, sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflictos de interés, entre otros temas	Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión, de los contenidos y materiales en los siguientes temas: Banners ✓ Funciones del Código de ética. ✓ ¿Conoces el Código de Conducta? ✓ Valores institucionales ✓ Integrantes del Comité de Ética. ✓ Quejas y denuncias (correos de atención) ✓ Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual y datos del Consejero y Asesor. ✓ ¿Tienes alguna denuncia? Dípticos *OCV fomenta: un entorno laboral de respeto y con Cero a la Violencia, ¿Qué es acoso sexual? ¿Qué es hostigamiento sexual?, objetivos, consejos para prevenir agresiones y principios.	1. Publicados en la Página www.ocvchiapas.com ✓ Fotografías

del Consejero y Asesor.

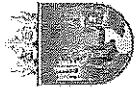
000212



3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Impulsar la implementación de mejoras de procesos.	Se presentó como una acción de mejora: 1. Se aplicó una encuesta al personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes, con la finalidad de evaluar los indicadores, principios y valores, así como el grado de conocimiento en materia de Ética. 2. Se colocó el buzón de quejas y denuncias en un lugar visible dentro de las instalaciones de la Oficina. [se abrió una nueva ventanilla de atención y orientación a la ciudadanía, para disminuir los tiempos de espera]. 3. Colocación de Banners con los valores y principios cada mes del año 2024.	Anexo formato 3.a.



4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

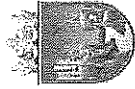
Indicador:	Eficacia en atención a denuncias		
Objetivo :	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la Oficina de Convenciones y Visitantes.		
Meta:	Al finalizar el año 2023, no se recibieron denuncias al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.		
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Sin información por reportar.	.	

000211

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la Secretaría plantee	Se atendieron al 100% las solicitudes y requerimientos de colaboración planteadas.	Oficio No.: OCV/DG/UAA/0139/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 en atención a la Circular N° SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/ DEPCI/0004/2024, de fecha 17 de mayo del actual, atendiendo a lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 100, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, anexando el directorio actualizado de los integrantes el CEPCI Circular N° OCV/DG/UAA/051/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, en atención al Circular N° SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/ DEPCI/0005/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, en donde se hace del conocimiento del personal de la Oficina, del Nuevo Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
5.2	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	Se llevó a cabo, en tiempo y forma, la actualización del directorio de Integrantes del Comité, en el mes de febrero del 2024.	Se publicó en la Página www.ocvchiapas.com, y generado mediante link en el CEPCI donde se puede verificar el PDF del banner.



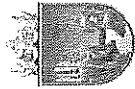
IV. CONCLUSIONES

El presente informe, tiene como finalidad presentar un recuento de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética, durante el transcurso del año 2024, asimismo refleja diversas acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de acoso sexual y hostigamiento sexual que pudieran presentarse, fortaleciendo su normatividad interna y de procesos para su atención. De igual forma se han iniciado las acciones para fortalecer la identidad institucional del Comité de Ética y de promoción de la capacitación y la difusión como acciones claves para prevenir posibles incumplimientos al Código de Conducta de la Oficina de Convenciones y Visitantes, y del servicio público y el fomento a la capacitación para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo.

De esta manera, la Oficina de Convenciones y Visitantes ha llevado a cabo acciones conforme a los 5 ejes temáticos correspondientes a las actividades de desempeño en capacitación o sensibilización, difusión o divulgación, mejora de procesos, atención de denuncias, así como las gestiones y colaboración con otros organismos públicos, lo cual ha permeado en la manera de conducirse de los trabajadores con la finalidad de fortalecer en ellos los principios y valores que emanan del Código de Ética que rige a la Oficina de Convenciones y Visitantes.

[Handwritten signatures and initials]

000209



V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA)

1. a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c.	Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.
6. b.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
7. a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

[Handwritten signatures and initials]



Oficina de Convenciones y Visitantes

1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

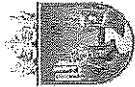
Mes de Conclusión	Valor de "Cooperación" y el principio de "Transparencia"	Conversatorio de sensibilización en el marco día Internacional de la Mujer. Valor de Interés Público y de Racionalidad Económica	4. Protocolo contra Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios
Enero	✓			
Febrero				✓
Marzo		✓		
Abril				✓
Mayo				✓
Junio				✓
Julio				✓
Agosto				✓
Septiembre		✓		
Octubre		✓		✓
Noviembre				
Diciembre				

000207

Oficina de Convenciones y Visitantes

1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				Total
		Pautas de conducta y funciones de la persona Consejera	Primeros Auxilios Psicológicos y formato de primer contacto de atención a víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual	Aproximación a la actuación con perspectiva de género de los Comités de Ética, el Órgano de Control Interno y la Autoridad Sustancionadora	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios (Componente de sensibilización en género, Derechos Humanos y Protocolo de HS y AS)	
C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez	Presidenta	N/A	SI	SI	6	8
Lic. Amarantha Trujillo Figueroa	Suplente de la Presidenta	N/A	SI	SI	6	8
Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez	Secretaria Ejecutiva	N/A	SI	SI	6	8
Lic. Nancy Rosas Martínez	Suplente de la Secretaria Ejecutiva	N/A	SI	SI	6	8
Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez	Secretario Técnico	N/A	SI	SI	6	8
Lic. María Aurora Hernández Peralta	Suplente del Secretario Técnico	N/A	SI	SI	6	8



OFICINA DE
CONVENCIONES
Y VISITANTES

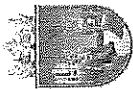
GOBIERNO DE CHIAPAS

Oficina de Convenciones y Visitantes

Lic. José Manuel Salazar Ovando	Representante del Órgano Interno de Control	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Lic. Iván Álvarez Toledo Integrante del Comité	Integrante del Comité	N/A	SI	SI	6	8
Lic. David Paniagua Gutiérrez	Integrante del Comité	N/A	SI	SI	6	8
Lic. Laura Lucia Arguello Utrilla	Suplente	N/A	SI	SI	6	8
C. Amanda Gabriela Córdova Cruz	Integrante del Comité	N/A	SI	SI	6	8
Lic. María del Carmen Cruz Gutiérrez	Suplente	N/A	SI	SI	6	8
C. Erik González Bermúdez	Consejero	SI	SI	SI	6	9
C. Anahí Aguilar Álvarez	Asesor	N/A	SI	SI	6	8
Lic. José Wilberg García Gómez	Comisario Público	N/A	SI	SI	6	8

[Signature]

[Signature]



Oficina de Convenciones y Visitantes

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de difusión	En que consistió la mejora
01	Impresión de Banners	Se colocaron los banners con información que detalla las Funciones del Comité de Ética, Código de Conducta, Integrantes del Comité, Valores Institucionales, correo para Quejas y Denuncias, nombres del Consejero y Asesor.
02	Buzón	Adicional al correo comite.etica@ocvchiapas.com se colocó en un lugar visible, un buzón para que el personal emita quejas o denuncias.
03	Impresión de Banners	Se colocaron de manera visible en las instalaciones que ocupa la Oficina de Convenciones y Visitantes, banners con los principios y valores institucionales, los cuales se colocaron cada mes del año.

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de difusión	En que consistió la mejora
Sin información por reportar		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000204

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

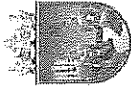
Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 29 de noviembre de 2024		Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso			
Sin información por reportar					
Temas no competencia del CEPCI					

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluidos
	Sin información por reportar		

Handwritten signature

Handwritten signature and initials



Oficina de Convenciones y Visitantes

4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
	Sin información por reportar	

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
	Sin información por reportar	

ACF

Al
H.

2

000202

4. e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Sin información por reportar					

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
	Sin información por reportar	

Oficina de Convenciones y Visitantes

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética. (50 servidores públicos respondieron la encuesta)

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
Principios	Legalidad			
	Honradez			
	Lealtad			
	Imparcialidad			
	Eficiencia	48	50	96
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia			
	Rendición de cuentas			
	Competencia por mérito	41	50	82
Valores	Eficacia			
	Integridad			
	Equidad			
	Interés público			
	Respeto			
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no discriminación			
	Equidad de género			
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación			
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
	Probidad			
	Racionalidad económica	46	50	92
Promedio				90

Nota: Cabe mencionar, que dentro de la encuesta no se plantearon todos los principios y valores antes mencionados, sin embargo, si se llevaron a cabo en todo el año, los cuales fueron retomados en los cursos que se llevaron a cabo de manera interna en conmemoración al "Día por la Integridad". Cabe señalar que en total la Oficina cuenta con 68 trabajadores activos.

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

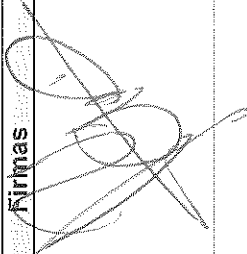
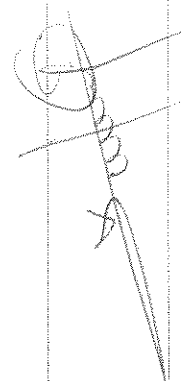
Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta..."	94%
¿Sabías que todos los servidores públicos de la Oficina de Convenciones y Visitantes, para el desempeño de su función, cargo o comisión, deberán observar y cumplir los principios constitucionales, valores y las reglas de integridad, los cuales se encuentran suscritos en el Código de Conducta?	98%
¿Consideras que la Oficina de Convenciones y Visitantes esta cumpliendo con la capacitación de los valores y principios que se encuentran establecidos en los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta?	94%

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
01	Lluvia de ideas al termino de cada capacitación	Práctica
02	Actividades recreativas y deportivas	Activación Física y motora
03	Dípticos	Teórica
04	Banners de valores	Práctica
05	Proyección de películas	Visual
07	Conversatorios	Teórica-práctica



8.a. Fimas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024 de las personas integrantes del Comité, que participaron en la 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre del 2024.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
01	C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez Presidenta	
02	Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez Secretaria Ejecutiva	
03	Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez Secretario Técnico	
04	Lic. José Manuel Salazar Ovando Contralor de la Auditoría Pública en Organismos Desectorizados	
05	Lic. Iván Alvarez Toledo Integrante del Comité	
06	Lic. David Paniagua Gutiérrez Integrante del Comité	
07	C. Amanda Gabriela Córdova Cruz Integrante del Comité	
08	C. Erik González Bermúdez Consejero	



Oficina de Convenciones y Visitantes

09	C. Anahí Aguilar Álvarez Asesor	
10	Lic. José Wilberg García Gómez Comisario Público	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

009197 26

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

OFICINA DE
CONVENCIONES
Y VISITANTES

GOBIERNO DE CHIAPAS

LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO TE INVITA A
PARTICIPAR EN EL CURSO POR EL DÍA DE
LA INTEGRIDAD CON LOS VALORES DE:

**“INTERÉS PÚBLICO Y
RACIONALIDAD ECONÓMICA”**

CITA:

02 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00
HORAS, EN EL NIVEL 13

AGRADECEMOS SU ASISTENCIA

Oficina de
Convenciones
y Visitantes

27 SEP 2024

RECIBIDO
Unidad de Apoyo
General

Julio R. Morales
27/sep/2024

Oficina de
Convenciones
y Visitantes

27 SEP 2024

RECIBIDO
Unidad de Apoyo
Administrativo

Financiero
27-Sept-24

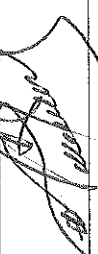
27/sep/2024

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA
"DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Valor de Interés Público y de Racionalidad Económica.

FECHA: 02/Octubre/24

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
01	Amanda Gabriela Cordova Cruz	AyB	
02	Leonora Ramirez Cruz	AyB	
03	Laura L. Anguillo Utrilla	ventas.	
04	Dalia Sanchez Morales	ventas	
05	Arturo Paniagua Gtz.	Depto Técnico	
06	Maura Soto Clemente	MANTENIMIENTO	
07	David Paniegra Gtz	AyB	
08	Noemi Cruz Velazquez	Dev y AS	
09	Elbani Hdz Lopez	DTO Tec.	

X
 R

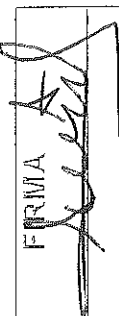
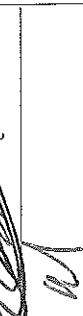
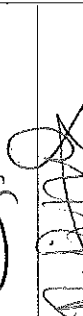
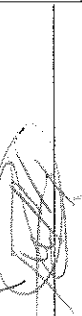

 A

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Valor de Interés Público y de Racionalidad Económica

FECHA: 02/ octubre /24

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
10	Anahi Aguilar Alvarez	Material	
11	Ruth Palacios Aguilar	Limpieza	
12	Raul Ruiz B.	Ay B	
13	Maria del Carmen Cruz Gtz	Ay B.	
14	Luis Angel Lerua Maza	Vigilancia	
15	Miguel Angel Salvador Durano	Informática	
16	José Angel Sarmiento	Ay B.	
17	Nancy Razo Martinez	VAA (P.H)	
18	Federico Zarate Morales	Mantenimiento	
19	Rafael Hdez Gonzalez	Ay B	

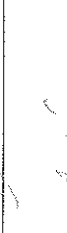
000194

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Valor de Interés Público y de Racionalidad Económica

FECHA: 02/Octubre/24

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
20	MARCELO MENDEZ	DPV y AS	
21	Elsa M. Ochoa Ruiz	DPV y AS	
22	Elba Arminio Sánchez	Consejo Vacacional	
23	M ^a de los Angeles de la Santos Velázquez	Mantenimiento	
24	Raquel Vázquez Echeverría	Uso de la Tierra	
25	Ana Cecilia Melgar Valencia	Unidad de Apoyo	
26	Claudia W. Cortez Santos	Unidad de Apoyo	
27	Nicolasa Contreras	Unidad de Apoyo	
28	Fraida Jim Beltrán S.	Unidad de Apoyo	
29	Lorenadel C. Encón Velázquez	U.A.A.	

361000



OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES
UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

000192

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Revolucionario
Defensor del Mayab"

Circular No. OCV/DPVyAS/004/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
03 de Septiembre del 2024

Directores y Responsables de Área
De la Oficina de Convenciones y Visitantes
Presente

Para dar cumplimiento a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género de esta Oficina, hago una atenta invitación para celebrar el **Día del Burócrata 2024**, a realizarse el Jueves 05 de Septiembre del presente año, se hace extensiva a los colaboradores hombres y mujeres, asistir a las siguientes actividades:

- 09:00 a.m. Toma de foto, vestíbulo del Auditorio Polyforum
- 09:30 a.m. Actividades recreativas y deportivas.

Cabe mencionar, que para este día todo el personal de esta Oficina (hombres y mujeres) deberá vestir ropa deportiva y tenis.

Sin más por el momento y esperando contar su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

MBA. Iván Álvarez Toledo
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género

C.c.p.- C. Luis Ángel Leyva Maza.- Jefe del Área de Vigilancia.- Oficina de Convenciones y Visitantes, OCV Chiapas.- Para su conocimiento
Archivo/minutario.-aaa

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Actividades por día del Burocrata y principio de competencia por mérito.

FECHA: 05 / septiembre / 2024

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
1	Gilberto Enrique Trujillo V	Dirección General	<i>[Firma]</i>
2	Dora A. Ruiz Jimenez	Dirección General	<i>[Firma]</i>
3	Nomi Cruz Velazquez	OPU y AS	<i>[Firma]</i>
4	Leonor Ramirez Cruz	AYB	<i>[Firma]</i>
5	Amenda Gabriela Cordova Cruz	Ay B	<i>[Firma]</i>
6	Anahi Aguilar Alvarez	UAA	<i>[Firma]</i>
7	Jose Angel Sarmiento S.	Ay B.	<i>[Firma]</i>
8	Isabel Hernández Gtz.	Ay B.	<i>[Firma]</i>
9	Ruiz Alvarez A.	AYB	<i>[Firma]</i>

El. X
X

19

000191

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Achudados por día del Buenestar y principio de competencia por mérito.

FECHA: 05/septiembre/2024

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
10.	Fredy R. Pineda Chavarría	DPV y AS	
11.	Claudia Luz Corzo Santos	UAA	
12.	Nancy Rosas Martínez	Recursos Humanos	
13.	Lucía Sánchez Vázquez	UAA	
14.	Roth Palacios Aguilar	Pol y forum	
15.	Elda Trinidad Sánchez	pol y forum	
16.	Lorena del C. Lucán Velázquez	UAA.	
17.	Ana Cecilia Melgar Valencia	UAA.	
18.	Guarantina Trujillo Figueroa	DP y CC	

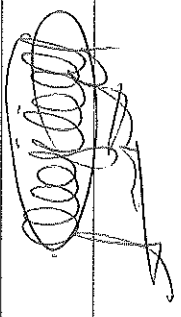
000190

Oficina de Convenciones y Visitantes

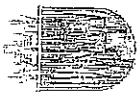
LISTA DE ASISTENCIA
"DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Acreditados por día del Buzón y principio de competencia por mérito.

FECHA: 05/septiembre/2024

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
19.	Laura Lucía Arguello Utrilla	Ventas.	
20.	Dalia Sanchez Morales	Ventas	
21.	Pilar Selene Guillén Pérez	Dirección PRCC	
22.	Erik Gonzalez B.	"	7601.
23.	Elías Calvo Velázquez	MANTTO.	
24.	Juan Carlos Zapata Cáceres	A y B	
25.	Abelino López López	Mantto	
26.	Julio Miguel Avalos MTZ	Mantenimiento	
27.	Rafael Hdez. González	A y B	
28.	Raúl Ruiz Barahona	A y B.	

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'X' and several initials.



OFICINA DE
CONVENCIÓNES
Y VISITANTES

GOBIERNO DE CHILE

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA "DÍA POR LA INTEGRIDAD"

NOMBRE DEL CURSO: Actividades por día del Brócate y principio de competencia por mérito

FECHA: 05/Septiembre/2021

N.P.	NOMBRE	DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	FIRMA
29.	Nicolí Cardona aliz	Unidad de Apoyo Administrativo	
30.	ANDREA A. HODICKS REYES	DIRECCIÓN GENERAL	
31.	MARGARITA ESCOBAR VENTURA	Ejecutiva PRIVAS	
32.	Aurora Hdz. Peralta	Ejecutiva PRIVAS	
33.	Francisco Juan Borlutto Solís	Unidad de Apoyo Admin	

AL X

X

AL X

2

AL

AL

000188



Circular No. OCV/DG/UAA/051/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

23 de agosto del 2024.

C. Directores, Srío. Particular,
Jefes, Responsables de Área
y Comisario Público.
Presentes.

En atención a la Circular No. SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/DEPCI/0005/2024 de fecha 16 de agosto del actual, emitido por la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, dependiente de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública y al Oficio SHyFP/SAPAD/DAE"B"/CAPOD/0277/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, a su vez enviado por la Contraloría de Auditoría Pública en Organismos Dessectorizados, por este medio, me permito hacer de su conocimiento que con fecha catorce del mes y año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 361, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual abroga el publicado en noviembre de dos mil veinte.

En este nuevo protocolo, se destaca la identificación, con mayor precisión, de los procedimientos para la atención, registro y resolución de las denuncias en esta materia, destacando la facultad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de investigar y en su caso sancionar las faltas administrativas no graves que deriven de estas conductas, haciendo hincapié, en la correspondencia de su ejecución a través de los Entes Públicos de pertenencia de los sancionados, de tal forma que su resultado se traduzca en un mecanismo de mayor eficiencia en su prevención.

Además de lo anterior, se adicionan: 1. El seguimiento y resultado de la intervención por parte de los Comités de Ética de Prevención de Conflicto de Intereses (CEPCI), además de incluir el medio a través del cual se llevará el registro, y la obligación de los CEPCI de mantener actualizado dicho registro; 2. La atención de las denuncias, deberán realizarse a través del Comité, quien, en su caso, la turnará a la Autoridad Investigadora, cuando haya concluido su trámite ante él, o bien, inmediatamente de haberla recibido; 3. Se adiciona la conveniencia de apoyarse en el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial número 237, de fecha 10 de agosto de 2022, permitiendo además la identificación de los casos concretos, el fomento de la cultura de la denuncia y la generación de medidas de protección provisionales que conduzcan a las víctimas con un enfoque de humanidad y empatía hacia los mecanismos y procedimientos eficaces para la sanción de dichas conductas; 4. Se modifica el orden en que se conocerá la denuncia, con la finalidad de brindar un mejor orden de recepción que a su vez se traduzca en la no



Revictimización, por lo que se pondera, desde el inicio, la intervención del Primer Contacto a través de la figura de Persona Consejera.

No omito manifestar, el Protocolo en mención, se encuentra publicado para su consulta, descarga digital en el Banner "Integridad Pública" dentro del Portal Oficial de esta Dependencia, cito en https://shyfpciapias.gob.mx/codigo_etica/; asimismo, anexo al presente se servirán encontrar el documento en comento.

Por lo antes expuesto, me permito solicitarles su apoyo para que hagan extensiva la presente información al personal a su digno cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Verónica del Carmen Hernández Pérez
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo
y presidenta del CEPCI de la OCV

Oficina de
Convenciones
y Visitantes

26 AGO 2024

RECIBIDO
Unidad de Apoyo
Administrativo



Oficina de
Convenciones
y Visitantes

26 AGO 2024

RECIBIDO

Unidad de Apoyo
Administrativo

OFICINA DE
CONVENCIONES
Y VISITANTE

26 AGO 2024

RECIBIDO
Comisario
Público



RECIBIDO
MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ
26/08/2024

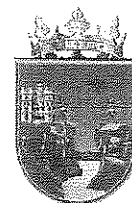
RECIBO
TAMARA JIMÉNEZ
26/08/2024
Rosa Pineda

RECIBO
MARIO SAIZ
26/08/2024

C.c.p.- Mtro. Roberto Alabat Albores.-Director General de la OCV-Chiapas.-Para su conocimiento, Edificio.
Archivo/Minutario
UAA/C.P. VCHP/L'LCRV/L'NRM"



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 14 de agosto de 2024 361

INDICE

Publicaciones Estatales

		Página
Decreto No. 379	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tzimol, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a 03 vehículos automotores, toda vez que se encuentran en estado de inoperatividad.	1
Decreto No. 380	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilas, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 46,482.823 metros cuadrados, distribuido en 44 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; lotes ubicados en la Colonia El Macabil de la Libertad, del citado Municipio.	5
Decreto No. 381	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Comitán de Domínguez, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 2,800.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Secretaría de Educación del estado de Chiapas, quien lo destinará para la construcción de la Escuela Telesecundaria Número 1460 "José Vasconcelos Calderón", ubicada en Calle Caña Brava, acceso a la 6ª. Avenida Oriente Sur sin número, Barrio Los Sabinos, de ese Municipio.	11



Publicación No. 5588-A-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública y **Cinthia Xiomara Lorenzana Borrego**, Secretaria de Igualdad de Género; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 10, 13 párrafo segundo, 31, fracciones XXXII y XL 32, fracciones I, III, VI, XVIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 6, 7, 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; 1, 2, 3, 5 fracción I, XXIV, XXX, XXXI, 6, 7, fracción II, 10 fracciones I, II, III, IV, 33, 37, 46, 49 fracción V; 50 fracción II, III de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y,

Considerando

Que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, asimismo, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", adoptada por nuestro país condena toda forma de violencia contra la mujer comprometiéndose a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar éstas.

La Declaración de las Naciones Unidas, establece a la Violencia Contra la Mujer como: "todo acto de violencia basado en la pertenencia del género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer".

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 13, señala al Hostigamiento Sexual como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El Acoso Sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 refrenda que en la actual Administración Pública deberá ser una prioridad reducir los factores de riesgo asociados a la violencia social que se manifiestan mayormente en la población en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de los valores, la atención integral de mujeres, con la participación corresponsable de sociedad y gobierno.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, prevé el establecimiento de medidas para su cumplimiento,



debiendo realizarse a través del Comité, quien turnará la denuncia cuando haya concluido su trámite ante él, o bien inmediatamente de haberla recibido; se modifica el orden de atención de la denuncia, con la finalidad de brindar un mejor orden de atención que a su vez se traduzca en la no Revictimización, por lo que se pondera desde el inicio la intervención del Primer Contacto a través de la figura de Persona Consejera.

Se adiciona la conveniencia de apoyarse en el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial número 237, de fecha 10 de agosto de 2022, permitiendo además la identificación de los casos concretos, el fomento de la cultura de la denuncia y la generación de medidas de protección provisionales que conduzcan a las víctimas con un enfoque de humanidad y empatía hacia los mecanismos y procedimientos eficaces para la sanción de dichas conductas.

En ese sentido ha sido necesaria la renovación y actualización del Protocolo, que pueda guiarnos en la actuación de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias, para brindar atención a las víctimas de conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, desde una Perspectiva de Género, que dé como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar esas conductas, que garantice el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público.

Bajo esa premisa, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en coordinación con la Secretaría de Igualdad de Género, consideran necesaria la implementación de un "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", con la finalidad de generar un cambio de transformación gradual en el actuar de los Servidores Públicos, principalmente los que fungen como Personas Consejeras o integran los Comités de Ética, toda vez que de manera frecuente se enfrentan a los posibles casos de Hostigamiento y Acoso Sexual. Por ello, se plantean soluciones para corregir el actuar omiso o sin experiencia, conforme a las necesidades del personal que labora en las Dependencias y que puede ser víctima de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, tenemos a bien expedir el siguiente:

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas

Capítulo I Generalidades

Artículo 1. El presente Protocolo será de observancia obligatoria, para todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, mismo que tiene como objetivo establecer las bases de actuación para la ejecución uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 2. Los objetivos del presente Protocolo son los siguientes:

I. Establecer medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.



- II. **Autoridad Investigadora:** A la Contraloría Interna y de Auditoría Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, encargadas de la investigación de faltas administrativas.
- III. **Autoridad Resolutora:** A la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, encargada de atender las faltas administrativas no graves, y al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado que atenderá las faltas administrativas graves, así como las faltas de particulares.
- IV. **Autoridad Substanciadora:** A la autoridad de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la Autoridad Substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad Investigadora.
- V. **Capacitación:** Al proceso por el cual los Servidores Públicos son inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de sus funciones y su desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la Certificación de capacidades profesionales o competencias.
- VI. **Certificación:** Al proceso de validación formal de capacidades o competencias adquiridas por una persona a través de un proceso de evaluación.
- VII. **Código de Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- VIII. **Comités:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conformados en cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública del Estado, en términos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- IX. **Comunicación Asertiva:** A la forma de comunicación que deberá adoptarse con la Presunta Víctima, sin adoptar prejuicios de género que pudieran revictimizar o agredirle de manera discriminada, particularmente si es mujer. Asimismo, implica el uso de un lenguaje claro, simple y accesible.
- X. **Conflicto de Interés:** A la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- XI. **Debida Diligencia:** A la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional, el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes y la reparación suficiente por parte de las autoridades.
- XII. **Debido Proceso:** A respetar los derechos procedimentales, así como a las condiciones que deben cumplirse para asegurar que toda persona acusada pueda defenderse y garantizar el cumplimiento de sus derechos, de conformidad con las leyes aplicables.



- XXIII. **Órganos Internos de Control:** A la Contraloría Interna y de Auditoría Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- XXIV. **Persona Consejera:** A la persona designada en términos del artículo 13 del presente Protocolo que orientará y acompañará a la Presunta Víctima por Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.
- XXV. **Perspectiva de Género:** A la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- XXVI. **Presidente del Comité:** al titular que preside el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XXVII. **Presunta Víctima:** A la persona que ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.
- XXVIII. **Primer Contacto:** Al momento dentro de la Dependencia o Entidad, preferentemente ante la Persona Consejera, en que la Presunta Víctima de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual recibe orientación precisa y libre de prejuicios, sobre las vías e instancias en dónde se atiende su caso.
- XXIX. **Protocolo:** Al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- XXX. **Registro:** Al Registro de los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el servicio público de la Administración Pública Estatal.
- XXXI. **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, previstas en el Código de Ética.
- XXXII. **Revictimización:** A la profundización de un daño recaído sobre la Presunta Víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención institucional.
- XXXIII. **Secretario Ejecutivo:** Al titular designado por el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada Dependencia o Entidad.
- XXXIV. **SEIGEN:** A la Secretaría de Igualdad de Género en el Estado.
- XXXV. **SHyFP:** A la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado.
- XXXVI. **Sensibilización:** A la primera etapa de la formación en materia de prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en la que se incluyen los conocimientos generales, normativos y su relación con la Perspectiva de Género.
- XXXVII. **Servidor Público:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del



Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas, Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas y las disposiciones jurídicas aplicables en materia de responsabilidades administrativas.

Artículo 10. La SHyFP, a través de sus órganos administrativos facultados, los Órganos Internos de Control y la SEIGEN, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y vigilarán la observancia del Protocolo.

Capítulo II

De la Prevención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal

Sección Primera

De las Acciones Específicas de Prevención

Artículo 11. Para prevenir y atender el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán realizar acciones que tengan por objeto disuadir estas conductas a través de su detección oportuna y realizando, las siguientes acciones:

I. Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, que deberá realizarse por lo menos una vez al año, dirigido a los Servidores Públicos, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia.

El Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" deberá contener:

- a. Nombre de la institución.
- b. Fundamento normativo.
- c. Considerandos.
- d. Pronunciamiento, con los siguientes elementos mínimos:
 1. Expresar el compromiso de "Cero Tolerancia" frente a conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres, así como los tipos de sanciones a los que puede haber lugar por estas conductas.
 2. Reafirmar el compromiso para erradicar las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
 3. Definir el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas.



emitirá una convocatoria abierta dirigida a los Servidores Públicos, para efectos de postularse o nominar para desempeñar la función de las Personas Consejeras, y mantendrá actualizado el directorio de dichos funcionarios públicos para difundirlo de manera regular en los medios electrónicos públicos de la institución. En el supuesto de que ningún funcionario se postule o resulte nominada, las áreas mencionadas en líneas anteriores, designarán a los Servidores Públicos que desempeñarán dicha función, observando las pautas de conducta previstas por el artículo 14 del presente Protocolo.

Las Dependencias y Entidades deberán asegurar que el número de Personas Consejeras por Institución represente por lo menos dos por cada 200 Servidores Públicos.

Las Unidades de Apoyo Administrativo proveerán las condiciones mínimas de operación que aseguren el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 14. Las Personas Consejeras deberán contar con la Certificación a que se refiere el artículo 21 del presente Protocolo y actuar bajo las siguientes pautas de conducta:

- I. Generar confianza con las personas que expongan hechos o conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- II. Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones.
- III. Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona.
- IV. Respetar el principio de presunción de inocencia.
- V. Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad.
- VI. Tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional.
- VII. Comunicar a la Presunta Víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada.
- VIII. Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.
- IX. Utilizar Comunicación Asertiva.
- X. Escuchar de forma activa.

Artículo 15. Son funciones de la Persona Consejera en la aplicación del Protocolo, las siguientes:

- I. Dar atención de Primer Contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la Presunta Víctima para que reciba la atención especializada que corresponda.
- II. Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos.
- III. Apoyar y auxiliar a la Presunta Víctima en la narrativa de los hechos a través del Formato de Primer Contacto.



Artículo 19. Las acciones de sensibilización, Capacitación y formación que implementen las Dependencias y Entidades, deberán impartirse conforme a los contenidos que establezca la SEIGEN.

Artículo 20. La SEIGEN pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades, cursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de prevención y atención de casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y de primeros auxilios psicológicos para la sensibilización, Capacitación y formación de su personal de manera progresiva, sin perjuicio de las acciones que al efecto establezca cada Dependencia o Entidad.

Artículo 21. La SEIGEN, con el apoyo que corresponda de la SHyFP, describirá las capacidades profesionales o competencias que serán materia de Certificación, la cual será coordinada por la SEIGEN. El costo por el servicio de evaluación deberá ser cubierto por las Dependencias y Entidades a las que pertenezcan las Personas Consejeras.

Capítulo III

Del Primer Contacto de Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Sección Primera

De las Vías e Instancias Competentes

Artículo 22. La Presunta Víctima podrá seguir el procedimiento ante las instancias que sugiere el Protocolo, dejando a salvo su derecho a elegir otra u otras vías que estime más adecuada a sus intereses.

El orden en el que las autoridades conocerán del procedimiento será el siguiente:

I. Persona Consejera.

II. Comités.

III. Órganos Internos de Control.

En los casos en que la denuncia ingrese a través de otro u otros canales de atención, se turnará a la autoridad que deba conocer según el orden señalado en el presente numeral.

Artículo 23. La Presunta Víctima podrá elegir ser acompañada por la Persona Consejera, a efecto de recibir la orientación sobre las instancias para denunciar las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Artículo 24. La Persona Consejera auxiliará en la narrativa de los hechos a la Presunta Víctima, debiendo constar por escrito en el Formato de Primer Contacto o de manera anexa a este, y estar firmada.

Sección Segunda De la Atención Especializada

Artículo 25. En la atención de Primer Contacto, la Persona Consejera deberá identificar si la Presunta Víctima requiere de apoyo o intervención de especialistas como personal médico, psicólogo, jurídico o cualquier otro que resulte necesario. La Persona Consejera con el fin de otorgar la asesoría pertinente, podrá conocer de los dictámenes de las personas especialistas, siempre que lo autorice



correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Artículo 31. El Comité podrá brindar orientación a la Presunta Víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias, sin perjuicio de continuar la atención de su caso en la vía administrativa.

Artículo 32. El Comité anotará en el Sistema de Registros, los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como su seguimiento y determinación, con los datos que el mismo sistema le requiera.

Sección Segunda De la Atención ante la Autoridad Investigadora

Artículo 33. La recepción de denuncias será a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras. Su presentación deberá realizarse a través del Comité, que turnará la denuncia, una vez que haya concluido su trámite ante él, o bien inmediatamente de haberla recibido, cuando se actualicen los supuestos previstos por el segundo párrafo del artículo 28 del presente Protocolo.

Artículo 34. La Autoridad Investigadora realizará el análisis del caso con enfoque de derechos humanos y Perspectiva de Género, conforme a lo siguiente:

- I. Se identificarán desigualdades, asimetría o relaciones de poder entre las partes involucradas.
- II. Se identificará la vulneración de uno o más derechos.
- III. Se identificará la existencia de un daño de índole físico, moral o psicológico, así como algún tipo de riesgo laboral.

La Autoridad Investigadora deberá sujetarse a lo previsto por los capítulos II y III del Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Artículo 35. La investigación iniciará a partir de la vista que realice el Comité; en caso de que no se cuente con elementos suficientes, la Autoridad Investigadora podrá solicitar la presentación de la Presunta Víctima a fin de subsanar dicha insuficiencia, en relación con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 36. Acorde con los principios de legalidad, respeto, protección, garantía de la dignidad e integridad personal, e igualdad y no discriminación, las investigaciones relacionadas con el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual serán conducidas por las autoridades que corresponda de manera que la Presunta Víctima no sufra un mayor agravio.

Artículo 37. La investigación deberá realizarse de manera exhaustiva, sin Estereotipos de Género y libre de discriminación, y sin prejuzgar sobre la veracidad de la denuncia formulada.

Artículo 38. La Autoridad Investigadora, de manera oficiosa, deberá allegarse de todos los medios probatorios que le ayuden a comprobar la realización de la conducta, lo que incluye toda clase de



necesarias. Lo anterior, máxime que la denuncia puede suceder tiempo después de que los hechos materia de la denuncia hayan sucedido.

Artículo 46. Se deberá analizar la declaración de la Presunta Víctima en conjunto con otros elementos de convicción.

Artículo 47. Se tomará en cuenta el contexto de la Presunta Víctima de manera interseccional, considerando factores como su edad, condición social, pertenencia a un grupo de atención prioritaria o históricamente discriminado, situación laboral y forma de contratación, entre otros. Respecto de la persona denunciada además corresponde valorar antecedentes como quejas y denuncias presentadas en su contra con anterioridad, entre otras.

Artículo 48. Se deberá valorar la ausencia de consentimiento como punto clave en la configuración de dichas conductas, por lo que no se debe presumir que lo hubo ante la falta de una oposición inmediata, contundente o ante la pasividad de las presuntas víctimas, toda vez que ello puede obedecer al temor de sufrir represalias o a la incapacidad para defenderse.

Artículo 49. Se valorarán las pruebas teniendo como antecedente que este tipo de conductas se producen en ausencia de otras personas más allá de la Presunta Víctima, generalmente, son actos de oculta realización, por lo que requieren medios de prueba distintos de otras conductas.

Artículo 50. Para la comprobación del daño, podrán allegarse de las pruebas periciales correspondientes sin perder de vista que quienes las realicen lo deben de hacer con Perspectiva de Género.

Sección Quinta De la Substanciación y la Sanción

Artículo 51. La Autoridad Resolutora deberá analizar cada una de las diligencias realizadas por la Autoridad Investigadora con Perspectiva de Género.

Artículo 52. Se deberá identificar la existencia de situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes del asunto; de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, se deberá cuestionar la neutralidad de la norma a aplicar, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género.

Artículo 53. Se deberán cuestionar los hechos y valorar las pruebas, de conformidad con el apartado correspondiente del presente Protocolo.

Artículo 54. En todo momento deberá evitarse el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente, sencillo y accesible con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

Artículo 55. Dada la naturaleza de los asuntos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, no opera la conciliación entre las partes, sin excepción.

Artículo 56. La Secretaría fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar e impondrá las sanciones administrativas respectivas.



III. Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional que determinen.

IV. De las demás actividades necesarias para iniciar acciones de sensibilización, comunicación interna y Capacitación en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Las Dependencias y Entidades que, a la entrada en vigor del presente Protocolo, hayan realizado las acciones señaladas en los incisos que anteceden, deberán hacerlo del conocimiento de la SEIGEN, para que ésta determine la vigencia de las mismas.

Artículo Quinto.- La interpretación para efectos administrativos y la atención de los casos no previstos en el presente Protocolo corresponderá a la SHyFP, la cual podrá solicitar y, en su caso, considerar la opinión de la SEIGEN.

Artículo Sexto.- Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del presente Protocolo, se substanciarán hasta su total conclusión, en términos de las disposiciones que se encontraban vigentes al momento de su inicio.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública. - Cinthia Xiomara Lorenzana Borrego, Secretaria de Igualdad de Género. - **Rúbricas.**

